

**Décima Sesión Extraordinaria 2015  
Resoluciones del Comité de Información  
3 de junio de 2015**

Asunto	Acuerdo
<p>Aprobación de la la respuesta a la solicitud de información 201500005015 entregada por la Dirección de Finanzas.</p>	<p><b>Acuerdo 01/Extra_10/15.-</b> Notificación de la disponibilidad en versión pública de las facturas requeridas en la solicitud de información 201500005015: La Unidad de Enlace le notifica a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal la disponibilidad de la versión pública, una vez cubierto el costo correspondiente, de las facturas requeridas en la solicitud de información 201500005015. La información se pone a su disposición en un disco compacto, en virtud de que el tamaño de los archivos excede el límite de capacidad del Sistema INFOMEX que es de 20 MB.</p> <p>En la versión pública se eliminaron los precios unitarios y la cantidad adquirida con fundamento en el artículo 14 fracción II de la LFTAIPG y artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial. La difusión de esta información daría ventaja a los proveedores en las negociaciones con Diconsa. La información de precios unitarios y volumen (cantidad adquirida) está reservada por un plazo de cinco años, ello con el fin de evitar que dicha información se utilice por los proveedores para obtener ventaja en las negociaciones con Diconsa, S.A. de C.V. Asimismo con base en las resoluciones emitidas por los Comisionados del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, IFAI, en los recursos de revisión 4679/07, 515/08, 681/08 y 3205/09 en las que se confirma la procedencia de la reserva de los precios unitarios de los proveedores de bienes para comercializar.</p> <p>Asimismo, se eliminaron los datos de la cuenta bancaria de la entidad (Cuenta de Pago) y los datos bancarios del proveedor por tratarse de información confidencial, con fundamento en los artículos 18, fracción I (personas morales) y fracción II (personas físicas) de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y conforme a lo dispuesto en el Criterio 10/13 del Pleno del IFAI, en el que se dispone que el número de cuenta bancaria de particulares, personas físicas y morales, constituye información confidencial. También se eliminó el nombre del chófer, los datos del transporte utilizado y la empresa que presta el servicio de distribución al proveedor por tratarse de información confidencial que pertenece a un tercero, con fundamento en el Artículo 18, fracción I de la LFTAIPG.</p> <p><b>Acuerdo 02/Extra_10/15.-</b> Confirmación de los precios unitarios de compra y volumen contratado (cantidad adquirida) como reservados; y los datos de la cuenta bancaria de los proveedores y el de la entidad como confidenciales; así como el nombre del chófer, los datos del transporte utilizado y la empresa que presta el servicio de distribución al proveedor por tratarse de información confidencial que pertenece a un tercero: La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación realizada por el Director de Finanzas sobre los precios unitarios y volumen (cantidad adquirida); asimismo el Comité de Información confirmó la confidencialidad de los datos bancarios tanto de la entidad como de los proveedores. Así como del nombre del chófer, los datos del transporte utilizado y la empresa que presta el servicio de distribución al proveedor por tratarse de información confidencial que pertenece a un tercero.</p>

Asunto	Acuerdo
<p>Aprobación de la respuesta entregada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos para dar atención a la solicitud de información 2015000005315.</p>	<p><b>Acuerdo 03/Extra_10/15.-</b> Notificación al solicitante que la información requerida en los numerales 1, 2, 3, 5 6 y 7 se entrega en el cuadro Información de (los) contrato(s) vigente(s) de seguridad privada, en cuanto a la información requerida en el numeral 4 se informa que está disponible públicamente: La Unidad de Enlace le notifica a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal que la información requerida en los numerales 1, 2, 3, 5 6 y 7 se entrega en el cuadro “Información de (los) contrato(s) vigente(s) de seguridad privada”. Asimismo, en las columnas se señala en su caso el sitio de internet en donde la puede consultar como se detalla más adelante.</p> <p>En cuanto a la información requerida en los numerales 4, 5 y 6 se informa que está disponible públicamente, en el cuadro señalado anteriormente se precisan los casos específicos. A continuación se le proporciona la ruta de acceso para obtenerla, lo anterior de conformidad con el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, ya que son datos que se encuentran en el anexo técnico de la convocatoria publicada en CompraNet, y en el caso de la Sucursal Bajío se adjunta al presente, copia simple del Anexo Único en versión pública.</p> <p>Para facilitar su localización, deberá ingresar la página de internet de CompraNet, sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la Secretaría de la Función Pública, en la dirección electrónica <a href="https://compranet.funcionpublica.gob.mx">https://compranet.funcionpublica.gob.mx</a> al ingresar seleccionar la ventana difusión de procedimientos vigentes o en seguimiento y concluidos, al elegir este último, indicar buscar filtrar, y aparecerá el filtro de búsqueda donde deberá indicar la denominación de la entidad Diconsa y la entidad federativa correspondiente e identificar el objeto del procedimiento, al desplegar la información aparecerán archivos entre los que encontrará el de la Convocatoria la cual contiene el anexo con las especificaciones del servicio.</p> <p>Cabe mencionar que la información de las preguntas 1, 2, 3 y 6, también se encuentra disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia en la página de internet en el sitio de Diconsa, S.A. de C.V. en la dirección electrónica <a href="http://www.diconsa.gob.mx/">http://www.diconsa.gob.mx/</a>.</p> <p>Para su búsqueda, deberá ingresar a internet al Sitio de Diconsa, S.A. de C.V., y seleccionar la ventana Conoce Diconsa y dar click en Estructura y aparecerá el Portal de Obligaciones de Transparencia, en el Índice seleccionar el inciso XIII Contrataciones el cual desplegará los filtros de búsqueda y deberá elegir Unidad administrativa que celebró el contrato y seleccionar la Gerencia que desea consultar, en el recuadro Nombre de la persona física, denominación o razón social de la persona moral a que se asignó el contrato anotar la Razón Social o proveedor dar click en buscar y aparecerán lo contratos celebrados con el proveedor indicado, y para cada uno de los proveedores deberá seguir la misma ruta de acceso; donde aparecerán los contratos celebrados.</p> <p><b>Acuerdo 04/Extra_10/15.-</b> Notificación de la disponibilidad en versión pública del Anexo Único del contrato PSG/565/2015 y que corresponde a la Sucursal Bajío: La Unidad de Enlace le proporciona a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal la versión pública del Anexo Único del contrato PSG/565/2015, mismo que contiene la información de la Sucursal Bajío.</p> <p>En la versión pública se eliminó la firma y rúbrica del proveedor, las cuales están clasificadas como confidenciales con fundamento en el artículo 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p><b>Acuerdo 05/Extra_10/15.-</b> Confirmación de la firma y rúbrica del proveedor del Anexo Único del contrato PSG/565/2015 como confidenciales: La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación realizada por el Director de Administración y Recursos Humanos de la firma y rúbrica del proveedor asentados en el Anexo Único del contrato PSG/565/2015 como confidenciales.</p>

Asunto	Acuerdo
<p>Aprobación de la respuesta entregada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos para dar atención a la solicitud de información 2015000006015.</p>	<p><b>Acuerdo 06/Extra_10/15.-</b> Notificación de la disponibilidad en versión pública de los documentos requeridos en la solicitud de información 2015000006015: La Unidad de Enlace le notifica a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal la disponibilidad de la versión pública de lo siguiente: 1. Información del estudio de mercado realizado previamente a la evaluación. 2. Cálculos de las operaciones donde se determinaron los precios no convenientes. 3. propuesta económica y documentación detallada de todos los participantes.</p> <p>En la versión pública se eliminó la firma y rúbrica de los participantes en la licitación, el domicilio de la personas físicas, el Registro Federal de Contribuyentes, folio y clave; así como la Clave Única de Registro de Población por tratarse de Datos Personales, los cuales están clasificados como confidenciales con fundamento en el artículo 3, fracción II y 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>La información se pone a su disposición en un disco compacto, en virtud de que el tamaño de los archivos excede el límite de capacidad del Sistema INFOMEX que es de 20 MB.</p> <p><b>Acuerdo 07/Extra_10/15.-</b> Confirmación de los datos personales como confidenciales que están asentados en los documentos requeridos en la solicitud de información 2015000006015: La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la clasificación de la firma y rúbrica de los participantes en la licitación, el domicilio de la personas físicas, el Registro Federal de Contribuyentes, folio y clave; así como la Clave Única de Registro de Población por tratarse de Datos Personales.</p>
<p>Aprobación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta presentada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos para dar atención a la solicitud de información 2015000006215.</p>	<p><b>Acuerdo 08/Extra_10/15.-</b> Ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud de información 2015000006215: La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. aprueba la ampliación del plazo de respuesta, con la finalidad de que la Dirección de Administración y Recursos Humanos cuente con el tiempo necesario para recopilar la información requerida en esta petición, misma que se encuentra en las Sucursales y elaborar la versión pública de los contratos y facturas correspondientes.</p> <p>Se hará del conocimiento del solicitante que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud puede extenderse por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>
<p>Aprobación de la solicitud de ampliación del plazo de respuesta presentada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos para dar atención a la solicitud de información 2015000006315.</p>	<p><b>Acuerdo 09/Extra_10/15.-</b> Ampliación del plazo de respuesta para atender la solicitud de información 2015000006315: La Unidad de Enlace dará a conocer al solicitante que con fundamento en los artículos 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa, S.A. de C.V. aprobó la ampliación del plazo de respuesta, con la finalidad de que la Dirección de Administración y Recursos Humanos cuente con el tiempo necesario para continuar con el proceso de integración de las facturas respectivas, la elaboración de las versiones públicas de los contratos de los años 2013, 2014 y 2015 formalizados por oficinas centrales, así como de la integración de la respuesta de la consulta realizada a las Sucursales sobre la existencia de contratos por concepto de estos servicios en los años solicitados y verificar si se cuenta con la información solicitada en las preguntas 13 y 14 para complementar esta petición.</p> <p>Se hace de su conocimiento que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en su artículo 44 prevé que el plazo de resolución de la solicitud puede extenderse por una sola vez y hasta por 20 días hábiles, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven.</p>

Asunto	Acuerdo
<p>Aprobación de la respuesta entregada por la Dirección de Administración y Recursos Humanos para dar atención a la solicitud de información 2015000006415.</p>	<p><b>Acuerdo 10/Extra_10/15.-</b> Entrega en medio electrónico de la información solicitada en los numerales 1 y 2: La Unidad de Enlace le entrega a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal la información solicitada sobre presupuesto, numerales 1 y 2, y que fue proporcionada por la Dirección de Finanzas. Oficio DF/COM/GP/393/15.</p> <p><b>Acuerdo 11/Extra_10/15.-</b> Notificación de la disponibilidad en versión pública de los contratos y convenios modificatorios requeridos en el numeral 3 de la petición: La Unidad de Enlace le notifica a través del Sistema Infomex-Gobierno Federal la disponibilidad de la versión pública de los siguientes contratos y convenios modificatorios solicitados en el numeral 3 de su solicitud de información, mismos que fueron proporcionados por la Dirección de Administración y Recursos Humanos, y que corresponden a los que se enlistan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PSG-0214-2011</li> <li>• PSG-354-2012</li> <li>• PSG-471-2013</li> <li>• PSG-637-2014</li> <li>• PSG-1747-2014</li> <li>• PSG-159-2015</li> <li>• CM-2086-2011</li> <li>• CM-1136-2012</li> <li>• CM-2803-2012</li> <li>• CM-2380-2013</li> <li>• CM-3064-2014</li> </ul> <p>En la versión pública se eliminó la firma y rúbrica del proveedor los cuales están clasificados como confidenciales con fundamento en el artículo 3, fracción II y 18 fracción II, asimismo se eliminaron los datos de las cuentas bancarias con fundamento en el artículo 18 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>La información se pone a su disposición en un disco compacto, en virtud de que el tamaño de los archivos excede el límite de capacidad del Sistema INFOMEX que es de 20 MB.</p> <p><b>Acuerdo 12/Extra_10/15.-</b> Confirmación de los datos personales y bancarios como confidenciales: La Unidad de Enlace le da a conocer que con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, LFTAIPG, y 70, fracción IV de su Reglamento, el Comité de Información de Diconsa confirmó la confidencialidad de los datos personales, rúbrica y firma del proveedor, y los datos de las cuentas bancarias asentados en los contratos y convenios modificatorios.</p>